



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3260/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día dos de marzo de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3260 presentada por la Doctora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: ***"Copia certificada del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social vigente a la fecha, indicando si ha sido publicado en el Diario Oficial de la República. Si ha sido publicado en el Diario Oficial, proporcionar en un documento adjunto, el número de Diario Oficial y la fecha en que fue publicada."***; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

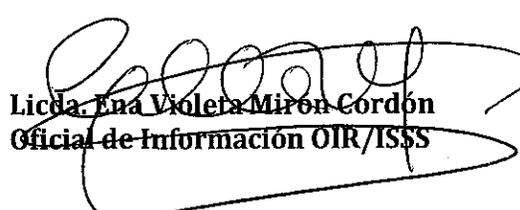
Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remitió a esta oficina certificación del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; con la aclaración que dicho Reglamento no se publica en el Diario Oficial; además sus requisitos de validez se establecen en los artículos del 302 al 306 del Código de Trabajo.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese la información descrita en la presente resolución, e infórmese lo antes expuesto.

Se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.40), lo que corresponde a 60 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

